AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: 41_9527_361 Suministro por monto agotable de elementos de protección personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las resoluciones No. 2154 del 2024, 02131 del 2024 y 1397 de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila a contratar en la vigencia 2025, el suministro correspondiente a:

OBJETO: 41_9527_361 Suministro por monto agotable de elementos de protección personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de CIENTOVEINTE (120) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($134.076.519,00) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9525 de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 038

Para constancia se firma en Neiva,

Firmado digitalmente por GUTIERREZ POLANIA CAMPO ELIAS

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional (E)

Proyectó: *Adriana Marcela Arias Vargas – Contratista, Gestión Contractua'*
Revisó: *Diego Felipe Sánchez Valderrama - Abogado Dirección Regional*